

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S



S02011631

Fecha y hora: 13/11/2020 16:16:19
Dirigido a: MARIA LUCIA SAAIBI SERRANO
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez
Asunto: Notificación por Aviso del Oficio de Alcance a la

Señores:

MARÍA LUCIA SAAIBI SERRANO (Usufructuaria), CAMILO PÉREZ SAAIBI (Nudo Propietario), MARIANA PÉREZ SAAIBI (Nuda Propietaria), SEBASTIAN PÉREZ SAAIBI (Nudo Propietario), ANA MARÍA SAAIBI SERRANO (Propietaria), SILVIA JULIANA SAAIBI SERRANO (Propietaria), BEATRIZ HELENA SERRANO JOCKOVICH (Propietaria), ANTONIO JOSÉ ALMEIDA SAAIBI (Propietario), JULIA HELENA ALMEIDA SAAIBI HOY DE NAVAS (Propietaria), ANGELA MARÍA ALMEIDA SAAIBI HOY DE RINCON (Propietaria), IVONNE ALMEIDA SAAIBI (Propietaria), JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI (Propietario), JULIO CESAR ALMEIDA SAAIBI (Propietario), NATALIA SANCHEZ ALMEIDA (Propietaria), EDMOND SAAIBI SEFEIR (Usufructuario), DIEGO LUIS SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), GUSTAVO ADOLFO SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), JOSÉ FEDERICO FRANCISCO DE PAULA SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), LUZ KARIME SAAIBI SOLANO (Nuda Propietaria).

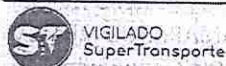
Predio: SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / ARBOL SOLO VDA RETIRO GRANDE (Según Catastro)

Vereda: BUCARAMANGA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / RETIRO GRANDE (Según Catastro)
Bucaramanga, Santander

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN APP N^o. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

Asunto: Notificación por Aviso del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio Rural denominado SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / ARBOL SOLO VDA RETIRO GRANDE (Según Catastro), ubicado en la Vereda BUCARAMANGA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / RETIRO GRANDE (Según Catastro), municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 680010001000000030085000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-18653, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga."

Como es de conocimiento general, mediante el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, pasando a denominarse **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, adscrita al Ministerio de Transporte; quien, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, aprobó el Proyecto Bucaramanga-Pamplona, el cual se encuentra adelantando, en coordinación con **AUTOVIA BUCARAMANGA**



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109

PAMPLONA S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el literal e) del artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013:

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. ha sido facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto, para llevar a cabo el procedimiento de enajenación voluntaria conforme a los preceptos legales, en la modalidad de delegación de funciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 7.1 (a) de la Parte General y 3.1 (n) del Apéndice Técnico 7, del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 02 del 7 de junio de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato de Concesión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintiocho (28) de octubre de 2020, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **S02011490** "Oficio por el cual se la adquisición de una zona de terreno a segregarse de un predio Rural denominado SIN DIRECCION (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / ARBOL SOLO VDA RETIRO GRANDE (Según Catastro), ubicado en la Vereda BUCARAMANGA (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) / RETIRO GRANDE (Según Catastro), municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, identificado con el Número Predial Nacional 680010001000000030085000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 300-18653, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.", correspondiente a la ficha predial No. BUPA-2-0109, cuyo contenido de adjunta a continuación:

Que mediante oficio de citación **S02011489** del veintiocho (28) de octubre de 2020 la Concesión **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.** convocó a los señores **MARÍA LUCIA SAAIBI SERRANO** (Usufructuaria), **CAMILO PÉREZ SAAIBI** (Nudo Propietario), **MARIANA PÉREZ SAAIBI** (Nuda Propietaria), **SEBASTIAN PÉREZ SAAIBI** (Nudo Propietario), **ANA MARÍA SAAIBI SERRANO** (Propietaria), **SILVIA JULIANA SAAIBI SERRANO** (Propietaria), **BEATRIZ HELENA SERRANO JOCKOVICH** (Propietaria), **ANTONIO JOSÉ ALMEIDA SAAIBI** (Propietario), **JULIA HELENA ALMEIDA SAAIBI HOY DE NAVAS** (Propietaria), **ANGELA MARÍA ALMEIDA SAAIBI HOY DE RINCON** (Propietaria), **IVONNE ALMEIDA SAAIBI** (Propietaria), **JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI** (Propietario), **JULIO CESAR ALMEIDA SAAIBI** (Propietario), **NATALIA SANCHEZ ALMEIDA** (Propietaria), **EDMOND SAAIBI SEFEIR** (Usufructuario), **DIEGO LUIS SAAIBI SOLANO** (Nudo Propietario), **GUSTAVO ADOLFO SAAIBI SOLANO**



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109

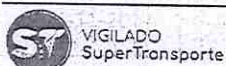
(Nudo Propietario), JOSÉ FEDERICO FRANCISCO DE PAULA SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), LUZ KARIME SAAIBI SOLANO (Nuda Propietaria) a comparecer a notificarse del mencionado Alcance a la Oferta Formal de Compra oficio S02011490 del veintiocho (28) de octubre de 2020.

Que el aludido Oficio de Citación Personal de Notificación del Alcance a la Oferta Formal de Compra con número consecutivo S02011489, fue enviado por correo de la empresa de mensajería Servientrega bajo las guías relacionadas a continuación:

NO. GUIA	FECHA DE ENVIO	FECHA DE RECIBIDO	DESTINATARIO
9125021897	05/11/2020	06/11/2020	GUSTAVO ADOLFO SAAIBI SOLANO
9125021896	05/11/2020	06/11/2020	LUZ KARIME SAAIBI SOLANO
9125021892	05/11/2020	06/11/2020	MARÍA LUCIA SAAIBI SERRANO
9125021895	05/11/2020	06/11/2020	ANTONIO JOSÉ ALMEIDA SAAIBI, IVONNE ALMEIDA SAAIBI, JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI, JULIA HELENA ALMEIDA SAAIBI HOY DE NAVAS, JULIO CESAR ALMEIDA SAAIBI y ANGELA MARÍA ALMEIDA SAAIBI HOY DE RINCON.
9125021893	05/11/2020	06/11/2020	JOSÉ FEDERICO FRANCISCO DE PAULA SAAIBI SOLANO
9125021894	05/11/2020	06/11/2020	DIEGO LUIS SAAIBI SOLANO

Que por las razones de hecho y de derecho arriba señaladas a la fecha, los señores MARÍA LUCIA SAAIBI SERRANO (Usufructuaria), CAMILO PÉREZ SAAIBI (Nudo Propietario), MARIANA PÉREZ SAAIBI (Nuda Propietaria), SEBASTIAN PÉREZ SAAIBI (Nudo Propietario), ANA MARÍA SAAIBI SERRANO (Propietaria), SILVIA JULIANA SAAIBI SERRANO (Propietaria), BEATRIZ HELENA SERRANO JOCKOVICH (Propietaria), ANTONIO JOSÉ ALMEIDA SAAIBI (Propietario), JULIA HELENA ALMEIDA SAAIBI HOY DE NAVAS (Propietaria), ANGELA MARÍA ALMEIDA SAAIBI HOY DE RINCON (Propietaria), IVONNE ALMEIDA SAAIBI (Propietaria), JESÚS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI (Propietario), JULIO CESAR ALMEIDA SAAIBI (Propietario), NATALIA SANCHEZ ALMEIDA (Propietaria), EDMOND SAAIBI SEFEIR (Usufructuario), DIEGO LUIS SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), GUSTAVO ADOLFO SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), JOSÉ FEDERICO FRANCISCO DE PAULA SAAIBI SOLANO (Nudo Propietario), LUZ KARIME SAAIBI SOLANO (Nuda Propietaria), pese de haber transcurrido cinco (5) días hábiles desde el recibo de la citación, no se han pronunciado frente al Alcance de la oferta de compra.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del mencionado acto administrativo, dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109

Así mismo, se indica que contra la presente Oferta Formal de Compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del Artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Es de indicar que en la comunicación de citación personal de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020, enviada por **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, se informó sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que a la fecha se haya surtido dicho trámite.

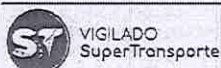
De igual manera se les advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia íntegra del Alcance a la oferta de compra, objeto de notificación por este medio.

No obstante, y en aras de ser garantistas del debido proceso, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación dentro del proceso de la gestión predial.

De requerir información adicional La concesionaria **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**, le solicita que previo a dirigirse a sus oficinas deberá comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m o 2:00 pm a 5:00 pm y el sábado de 7:00 am a 12:30 m, nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Juan David Camacho al número celular 318 6148693, o al correo electrónico autovia.jur.pred1@css-construtores.com; así mismo es importante señalar que para la realización de cualquier visita a nuestras oficinas deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá allegar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menor de edad, y/o enfermedades de base) deberá comunicarlo para que la información adicional solicitada se pueda dar en su domicilio.



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030
e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

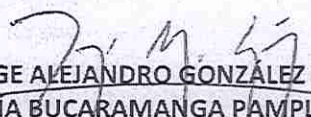
REV. No. 0 14-11-2017 ABP-FGP-06	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. NOTIFICACION POR AVISO		
--	---	---	---

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0109

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S
ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.

SE FIJA EL 17 de Noviembre 2020 A LAS 7:30 a.m.

SE DESFIJA EL 23 de Noviembre 2020 A LAS 5:30 p.m.


JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ
AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: Copia íntegra de la Oferta Formal de Compra

Avalúo Corporativo
Ficha y Plano Predial
Norma Uso de Suelo

Proyecto: JDC - Profesional Jurídico.
Revisó/ Aprobó: KJJ - Coordinadora Jurídica
CC. Archivo

ABP-FGP-06



VIGILADO
SuperTransporte

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica. Chía, Cundinamarca
PBX 6671030

e-mail: comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com

ABP-FGI-01

REV. N° 0, 01-06-2016